



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 12091-2013 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia eleva la renuncia condicionada presentada por el Ing. **JULIO CÉSAR CAMPERO** en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (734), para acogerse a los beneficios jubilatorios.

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Julio César Campero se desempeñaba como docente de un cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

Que la Institución informa en marzo de 2018 que la fecha en la que el docente se acogió a los beneficios jubilatorios fue el 31 de diciembre de 2013.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada, la renuncia presentada por el Ing. **JULIO CÉSAR CAMPERO** en 1 (un) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (734) de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios, a partir del 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

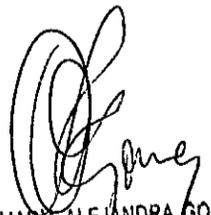
RESOLUCION N° **0155 2018**

Mue

724


Prof. Marta Alicia JUÁREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARTA ALEJANDRA GÓMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.